

ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO-PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS n.º expte. 102/24 (CONTR/2024/524042).

En la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, siendo el 10 de diciembre de 2025 se constituye la décimo segunda sesión de la Mesa de Contratación, integrada por las personas que se relacionan a continuación, para el estudio de la documentación presentada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, el cual se licita íntegramente a través de administración electrónica mediante la plataforma denominada SIREC.

PRESIDENTE: **D. Javier González-Gaggero Prieto-Carreño**
Jefe del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

VOCALES: **D. José Antonio Ortiz Mallo**
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D. Antonio Jesús Ruiz Montiel
Interventor de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.
D^a. María Salas Ibaseta
Jefa de Servicio de Atención Temprana

SECRETARIA: **D^a. Nazaret González Garrido**
Jefa de Gabinete de Contratación, Secretaria de la Mesa de Contratación, del Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, se declara constituida la Mesa de Contratación y abierto el acto.

Continúa la sesión con la lectura del **informe de baremación 24_2.D.5 ROTA** emitido por el grupo de apoyo en lotes donde hay concurrencia de ofertas con el fin de realizar una propuesta de adjudicación.

A continuación, se resume la puntuación obtenida por cada oferta en el lote presentado y se anexa a la presente acta, extraído del citado informe, un cuadro detalle de la baremación así como observaciones sobre aquellos criterios y mejoras que no se han acreditado suficientemente y para los que no se ha otorgado puntuación:



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		12/12/2025 13:52:24	PÁGINA: 1 / 4
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwlZzPG7TI76H1k7OvH04ltsjSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	ORDEN PARA ADJUDICACIÓN	CAPACIDAD
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493	83,12	1	1 lote
2.D.5	ROTA	ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES. AFANAS	G11014909	81,68	2	1 lote

En atención a la puntuación obtenida por las ofertas y la capacidad de la entidad para asumir lotes, **se realizan las siguientes propuestas de adjudicación:**

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación ha tomado los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer para la adjudicación al órgano de contratación a las siguientes entidades licitadoras, por ser su oferta la mejor valorada, a fin de que se proceda a requerir la documentación previa a la adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN			
LOTE	DENOMINACIÓN	ENTIDAD	CIF
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F44850493

SEGUNDO.- La presente acta se ha remitido a los distintos miembros quedando aprobada en esta misma sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, certifico en la fecha señalada "ut supra".

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Javier González-Gaggero Prieto-Carreño

Fdo.: Nazaret González Garrido

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		12/12/2025 13:52:24	PÁGINA: 2 / 4
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwIzZPG7TI76H1k7OvH04ItsJsz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I: BAREMACIÓN LOTE 2.D.5 ROTA

OFERTAS VALORADAS:

ENTIDAD	CIF	VALORACIÓN
Asociación para la Atención a de Personas con Necesidades Socio-Educativas Especiales de la Bahía de Cádiz (AFANAS EL PUERTO Y BAHIA)	G11014909	81,68
Supercait, SCA	F 44850493	83,12

En adición a lo anterior, se adjuntan las hojas de baremo elaboradas por este grupo técnico, en las que se reflejan las características de cada oferta. Por otra parte, sobre el lote analizado, se comunica a la Mesa de Contratación las siguientes observaciones, resultado del análisis de la documentación presentada por las entidades que se citan:

- AFANAS.

- En cuanto al sistema digital de captura de firma y el sistema de comunicación CAIT-familia, no presenta certificado de la empresa encargada del desarrollo e implantación, por lo que no se valora este apartado.
- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.
- En el apartado experiencia se valora solo la que esté correctamente justificada mediante los certificados de vida laboral, así como certificado del empresario donde se haya realizado la actividad en los que se especifique que la misma sea intervención directa en Atención Temprana. Computando los días dados de alta que figuren en el certificado de vida laboral y coincidan tanto con el certificado del empresario como con lo alegado en el anexo VIII-B.

- SUPERCAIT.

- No aportan certificación de Seguridad de la información ISO 27001, por lo que no se le otorga esta puntuación.
- No se otorgan puntos en el apartado “alumnos en prácticas” porque no pertenecen a las titulaciones establecidas en el PCAP.
- En “formación complementaria” solo se han puntuado aquellos títulos de Máster, Especialización o Experto emitidos por Universidades.
- Solo se bareman los cursos de más de 5 créditos y que estén acreditados conforme a lo previsto en la Ley 44/2003, relacionados con Atención Temprana y trastornos de desarrollo, tal y como está establecido en el PCAP.
- En el apartado experiencia se valora solo la que esté correctamente justificada mediante los certificados de vida laboral, así como certificado del empresario donde se haya realizado la actividad en los que se especifique que la misma sea intervención directa en Atención Temprana. Computando los días dados de alta que figuren en el certificado de vida laboral y coincidan tanto con el certificado del empresario como con lo alegado en el anexo VIII-B.
- En el caso de autónomos, se valora solamente la experiencia que se acredite por declaración responsable firmada por los mismos, en la que se detallen periodos y porcentajes de dedicación a Atención Temprana.

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		12/12/2025 13:52:24	PÁGINA: 3 / 4
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwlZzPG7TI76H1k7OvH04ltsjSz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	LOTE PARA LOS QUE TIENE CAPACIDAD	PUNTUACIÓN RATIO	PUNTUACIÓN UBICACIÓN	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS	PUNTUACIÓN CONTINUIDAD	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN CERTIFICADOS CALIDAD
2.D.5	ROTA	AFANAS	1	25	0	20	10	3,2	8,48	0
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT	1	25	0	19,98	10	2	2,14	7

LOTE	LOCALIDAD	ENTIDAD	PUNTUACIÓN UAD	PUNTUACIÓN PLAN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN ESCUELA FAMILIAS	PUNTUACIÓN SISTEMA FIRMA	PUNTUACIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN	PUNTUACIÓN ALUMNOS PRÁCTICAS	TOTAL
2.D.5	ROTA	AFANAS	10	2	3	0	0	0	81,68
2.D.5	ROTA	SUPERCAIT	10	2	3	1	1	0	83,12



FRANCISCO JAVIER GONZALEZ-GAGGERO PRIETO CARREÑO		12/12/2025 13:52:24	PÁGINA: 4 / 4
NAZARET GONZALEZ GARRIDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwIzZPG7TI76H1k7OvH04ItsjsZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	